

Auto Sustanciación No. 620

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

Radicado: 2021-00321

Demandante: NORMA CRISTINA PALACIOS POVEDA

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE FRANCISCO LOZANO GUTIERREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 28 de julio de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico el día 27 de julio de 2022 de La Dirección de Procesos Judiciales, Grupo de Requerimientos Judiciales de Colpensiones, por medio del cual emiten respuesta al requerimiento, adicionalmente solicitan los números de cédula del afiliado o causante. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo manifestado por La Dirección de Procesos Judiciales, Grupo de Requerimientos Judiciales de Colpensiones aportado a través del correo electrónico institucional, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que consideren pertinentes.

Atendiendo la solicitud de COLPENSIONES se indican los números de identificación solicitados, NORMA CRISTINA PALACIOS POVEDA c.c. No. 39.769.757 Y FRANCISCO LOZANO GUTIERREZ c.c. No. 10.181.011. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.117 del 10 de agosto de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 620

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

Radicado: 2021-00321

Demandante: NORMA CRISTINA PALACIOS POVEDA

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE FRANCISCO LOZANO GUTIERREZ

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ .El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf3fbd1d8d6857f80a780e542fc2659505a881f64037876a6098af979c1303e1**

Documento generado en 09/08/2022 04:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>